

5486/31

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3534

contra Tomás Tomás Moreno

de Nonaspe (Zaragoza)

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 29 de diciembre de 1941

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 3534

Tomás Tomás Moreno

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 2856-39, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA⁷ de enero de 1942
~~Año de la Victoria.~~

El Juez Instructor Provincial,

[Firma manuscrita]

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de ZARAGOZA.



RESPONSABILIDADES POLITICAS

REGISTRO DE LA LEY

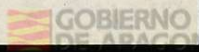
1980

El presente es un documento que contiene información sobre las responsabilidades políticas de los miembros del Gobierno de Aragón. El texto describe las funciones y deberes de cada uno de los miembros del Gobierno, así como las consecuencias de no cumplir con estas responsabilidades. El documento es un instrumento legal que tiene validez en el territorio de Aragón.

Artículo 1.º

El presente es un documento que contiene información sobre las responsabilidades políticas de los miembros del Gobierno de Aragón. El texto describe las funciones y deberes de cada uno de los miembros del Gobierno, así como las consecuencias de no cumplir con estas responsabilidades. El documento es un instrumento legal que tiene validez en el territorio de Aragón.

El presente es un documento que contiene información sobre las responsabilidades políticas de los miembros del Gobierno de Aragón. El texto describe las funciones y deberes de cada uno de los miembros del Gobierno, así como las consecuencias de no cumplir con estas responsabilidades. El documento es un instrumento legal que tiene validez en el territorio de Aragón.





AUDITORIA DE GUERRA

DE LA

5.º REGION MILITAR

Excmo. Sr.

Causa núm. 2756-39

Contra

Francisco

Paquet Sanjafo

R.º n.º 1534

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 4 de

Julio

de 1940

EL AUDITOR,

John Ochoa

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE Zaragoza

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

M...

PROVIDENCIA. — Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 2856-39 contra Fernando Fernán Muñoz por el delito de adhesión a la rebelión remitase, con oficio, al juez instructor Provincial de Zaragoza a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

J. Santandrey *Victor...*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

El Sr. ... me ha ... con el ... de la ...
y por ... de la ...
de ...

PROVIDENCIA - Excmo. Sr. ...
de ...

Por recibida la ... con la ... de ...
y de la ... de la ...
del ...
y demás ... de la ...

MA
La ... y ... al Sr. ...

D. L. G. H. G. I. A. - Seguramente queda cumplido lo ...